

Políticas públicas y Responsabilidades



**UCA SILVA
PLATAFORMA RELAC SUR/IDRC**

SIREE - RECIFE 22-24 FEBRERO 2011

Principales obstáculos



- Clasificación de RE como residuos peligrosos
- Políticas públicas autónomas
- Actividades distintas y desarticuladas.
- Políticas incoherentes
- Sistema de resolución parcial
- RE domiciliarios.
- Contexto de los recicladores
- Ausencia de conocimiento e información

Requerimientos



- Políticas claras y consensuadas
- Articulación de iniciativas y lenguajes
- Creación de estándares
- Clara definición del rol de los actores.
- Políticas de prevención y reuso
- Integración de sector informal.
- Convenio de Basilea
- Integración otros equipos
- Crear otra clasificación RAEE
- Campañas de sensibilización e información.

Propuestas: Armonización



- Estrategia Regionales armonizadas
- Referente común que considere particularidades de la Región
- Superar obstáculos
- Consenso propuestas lineamientos

Necesidades de un sistema Armonizado



- Conceptos y Definiciones
 - Cuando un equipo es un residuo electrónico
 - Concepto de productor
 - Responsabilidad extendida del productor
 - Clonados- históricos
- Marco legal
- Elementos del sistema
- Financiamiento
-

Responsabilidad Extendida del productor



Es un principio de política ambiental que consiste en que **el productor** de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, se responsabilice por el ciclo de vida completo de un producto, en especial de la etapa post-consumo, comprendiendo la recolección, valorización y disposición final. La responsabilidad extendida del productor es implementada por medio de diferentes instrumentos administrativos, económicos e informativos. La composición de estos instrumentos determina la forma de REP aplicada (individual, colectiva o mixta).

Objetivos



Que los productores de AEE diseñen

- productos más eco- amigables
- reusables
- más fáciles de reciclar,
- favorezcan la prevención
- eleven los volúmenes de reciclaje
- disminuyan el uso de materias primas
- remover sustancias dañinas de las corrientes de residuos.

Responsabilidad Compartida:



- Principio que reconoce que los residuos sólidos urbanos y de manejo especial son generados a partir de la realización de **actividades que satisfacen necesidades de la sociedad**, mediante cadenas de valor tipo producción, proceso, envasado, distribución, consumo de productos, y que, en consecuencia, **su manejo integral es una corresponsabilidad social y requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de productores, distribuidores, consumidores, usuarios de subproductos**, y de los tres órdenes de gobierno según corresponda, bajo un esquema de factibilidad de mercado y eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social
- *Ley General para la prevención y Gestión integral de los Residuos en México*

Responsabilidades de los productores



- Responsable de los residuos que generen
- Garantice el sistema de gestión (marca propia)
- Presente planes de sistema integral
- Política de divulgación-
- Importancia del desarrollo normativo aplicable a la gestión de RAEE.
- Fomentar la infraestructura
- Capacitación
- Estándares de reciclaje-
- Superación de obstáculos detectados (por ejemplo, falta de infraestructura, recicladores no capacitados, etc.)
- Co-existencia de programas voluntarios con desarrollos normativos
- Agrupación en ORP.

Responsabilidades del Gobierno



- Marco normativo: Huérfanos, históricos, clonados
- Fiscalización
- Políticas de educación comunicación e información
- Formalización de empresas
- Programas de inclusión digital con soluciones de RAEE generados en esos programas
- Mecanismos de compras-verdes del Estado.-
- Fomento a la infraestructura y a la capacitación
- Incorporación de estrategias OCDE (Chile y México particularmente).
- Armonización de legislación local nacional regional
- Controles de exportación e importación

Responsabilidad de los consumidores



- Consumo responsable con el medio ambiente
- Participar en el sistema de gestión
- El consumidor final deberá ingresar los RAEE en los sitios designados
- Hacer un uso adecuado de los equipos
- No ingresarlos a la corriente de residuos sólidos domiciliarios o en la vía pública.
- Destrucción de la información de sus equipos

Algunos Pendientes



- Comercializador
- Equipos sin marcas
- Infraestructura
- Metas
- Estándares de reciclaje
- Informales
- Cambios de políticas internacionales y/o países industrializados

INICIATIVAS LEGALES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS

Argentina	Régimen de Disposición de AEE en desuso y Gestión de sus Residuos – Redactada	Proyecto de Ley;
Argentina	Creación del Plan Nacional de Manejo Sustentable de Residuos Provenientes de AEE	Proyecto de Ley ;
Argentina	Gestión de aparatos Eléctricos y Electrónicos	Proyecto de Ley ;
Argentina	Presupuestos Mínimos para la gestión Ambientalmente Segura de residuos del Sector de Comunicaciones Móviles	Proyecto de Ley ;
Argentina	Marco Regulatorio APRA Empresas de gestión de REE	Proyecto de Ley;
Brasil	Decreto sobre a coleta a reciclagem e destinação final de aparelhos eletrodomésticos e eletroeletrônicos inservíveis	Proyecto de Ley;
Costa Rica	“Ley para la gestión Integral de Residuos “	Aprobada
Costa Rica	Reglamento de Creación de Sistema Nacional para la Gestión de Residuos Electrónicos	Aprobado
Colombia	Proyecto de Resolución Lineamientos para una política pública nacional de residuos eléctricos y electrónicos. RAEE en Colombia	
México	Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos	Aprobada
Uruguay	Gestión de Residuos Electrónicos	Proyecto de Ley

Fuente: Plataforma RELAC SUR/IDRC



MUCHAS GRACIAS

ucasilva@sitiosur.cl

www.residuoselectronicos.net

